



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039

San Isidro, 06 FEB. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTA: La solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales presentada por don **GIAN CARLO FLORES CÁCERES**, Asesor II de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 109°, 110° inciso b) y 115° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, los servidores del Sector Público tienen derecho a gozar de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año;

Que, de acuerdo al artículo 66° del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI del 12 de julio de 2004, para el cómputo del periodo de licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se aplicará cuando involucre días feriados;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a don **GIAN CARLO FLORES CACERES** – Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales, del 13 al 15 de febrero de 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE